

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social



Radicado: 2-2024-056381
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024 15:10

Doctora

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -MEN

Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional –CAN

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-092159

No. Expediente 1457/2024/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2025 y 2026.

Apreciada doctora Jeimy Paola,

En atención al oficio 2024-EE-276709 del 26 de septiembre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba la solicitud de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias¹ con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2025	Nación	9.870.617.386
2026	Nación	1.627.190.277

Lo anterior se aprueba para que ese órgano disponga los recursos que le permitan garantizar la continuidad de los servicios de:

¹ En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 como en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

DZPI:27s+ V9mp LPE5 52W2 6B5R C8Y=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

- I. Atención al ciudadano por los canales del centro de contacto (telefónicos y virtuales), y atención personalizada que ofrece el MEN.
- II. Administración del archivo de gestión y archivo central, centro de documentación, bodega y custodia del acervo documental del MEN.
- III. Correo para admisión, curso y entrega de las comunicaciones del MEN a nivel local, nacional, internacional y demás servicios postales que requiera la Institución.
- IV. Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de:
 - a. El parque automotor de propiedad o al servicio del MEN con suministro de repuestos nuevos, originales u homologados.
 - b. Ascensores marca Schindler ubicados en el edificio sede (CAN) del MEN.
 - c. Ascensor marca Orona ubicado en el edificio sede (CAN) del MEN.
 - d. Equipos de aire acondicionado.
 - e. Plantas eléctricas.
- V. Vigilancia de las instalaciones del MEN.
- VI. Suministro del combustible requerido para los vehículos de propiedad o que se encuentren al servicio del MEN y ACPM para las plantas eléctricas de la Entidad.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

Es imperativo señalar que esa cartera deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de Educación Nacional, y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015² y demás requisitos legales pertinentes.

² Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.



Continuación oficio

El Ministerio de Educación Nacional es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021³/, al Decreto 199 de 2024⁴/ y demás directrices sobre Austeridad del Gasto y los principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General de Presupuesto Público Nacional

Revisó: Johana López Silva / Leidy Díaz Rivera
Elaboró: Eduard Giovani Pérez Osorio
21/10/2024

DZPI: 27s+ V9mp LPE5 52W2 6B5R C8Y=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

³ "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

⁴ "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO